



VALPARAÍSO, 10 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 556

La Cámara de Diputados, en sesión 116° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En los últimos cinco años Chile se ha visto afectado por la ocurrencia de graves incendios forestales los que se han caracterizado por su ocurrencia frecuente, extensión y poder destructivo.

Entre el periodo 2017-2020 ocurrieron 33.802 incendios en total. El promedio regional para el mismo periodo fue de 2.113 eventos. Las regiones más afectadas fueron Biobío, La Araucanía, Maule, Valparaíso y Metropolitana (1). A nivel nacional el área total afectada, en el mismo periodo de tiempo, llegó a 165.540 ha.

Según CONAF(2) las principales causas de los incendios entre 2017 y 2021 fueron intencionales (12.621) y por tránsito de personas, vehículos o aeronaves (9.680)(3). Es decir, casi el 66% de los eventos ocurridos entre 2017-2021 fueron consecuencia de la acción humana. Los meses en que este tipo de eventos tuvieron mayor ocurrencia -en orden descendente- fueron enero, febrero, marzo y diciembre.

En lo que va del presente año (diciembre 2022) han ocurrido 1.919 eventos de incendio en todo el país. Las regiones más afectadas y que concentran la mayor cantidad de ocurrencias son La Araucanía, Biobío, Maule, O'Higgins, Metropolitana y Valparaíso. Pero es en el presente mes de diciembre en el que han ocurrido los eventos de mayor envergadura y que han consumido la mayor cantidad de hectáreas, acumulando cerca de 18 mil ha quemadas a la fecha.

Los incendios en los meses al rojo -de diciembre a marzo- se repiten cada año y cada vez con mayor intensidad, el aumento de las temperaturas, el cambio de uso del suelo, la deforestación y la sequía provocan que los incendios se expandan cada vez con mayor facilidad. Por otra parte, los intereses económicos de terceros en bienes inmuebles y las eventuales solicitudes de cambio de uso de suelo y modificaciones a los



planes reguladores constituyen móviles para la intención dolosa de provocar eventos de este tipo.

La institucionalidad en Chile para el combate de incendios se encuentra desmedidamente fragmentada en distintas instituciones del estado: CONAF, ONEMI, Ministerio de Agricultura, Bomberos de Chile, Carabineros de Chile, Ejército y la Armada. Si bien existe una estrategia de Combate al Fuego, que incorpora planes y programas -nacionales y regionales- para la prevención y combate de incendios forestales, cuya función principal consiste en la coordinación interinstitucional para la prevención, detección temprana, combate y restauración, la evidencia indica que dicha estructura no es suficiente ni efectiva. Aumentando la complejidad del entramado institucional, también existe un régimen de protección privado constituido por las grandes empresas forestales (Celco, Forestal Mininco, MASISA y Bosques Cautín) para proteger sus propias plantaciones en las regiones de Biobío y El Maule.

La Organización de Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO) ha expresado que los incendios forestales provocan graves y negativas consecuencias en los asentamientos humanos, la propiedad pública y privada y los recursos naturales. Por lo anterior, la organización internacional ha recomendado que los países propensos a este tipo de eventos tengan políticas formales y establecidas permanentemente que posibiliten el desarrollo de un enfoque integrado en la gestión de los incendios y un manejo especializado en la concientización, prevención, preparación, ataque y extinción del fuego (4).

Si bien nuestro país cuenta con CONAF para el combate especializado en incendios forestales y la abnegada labor de sus funcionarios y funcionarias, esta es una labor más de entre tantas que debe realizar la corporación. Así mismo, los limitados recursos y la dispersión de la institucionalidad en distintos ministerios, los que entran en labor o acople operativo dependiendo de la gravedad del evento (ONEMI, Bomberos, Ejército y Armada), impiden, -por las limitaciones propias del diseño institucional- una labor acuciosa en materia de prevención, monitoreo y respuesta temprana más efectiva.

Chile requiere de una nueva institucionalidad integrada y especializada para el combate de los incendios forestales que debiera asumir los objetivos de: a) restaurar y mantener paisajes; b) construir y habilitar comunidades adaptadas al fuego; c) responder a los incendios forestales; d) adquisición y uso de equipos tecnológicos avanzados: drones con cámara termográfica, centrales regionales de monitoreo y vigilancia, aviones guías, aviones cisternas, aviones anfibios, entre otros.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. Presidente de la República la creación e implementación de un Sistema Nacional de Gestión y Manejo del Fuego Forestal el que debiera incluir, a lo menos, un Comité Interministerial de Gestión de Incendios Forestales y un Servicio Nacional de Manejo y Combate del Fuego, con la respectiva y suficiente asignación de recursos públicos para su correcto funcionamiento.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) González Ulibarry, Paco (2022). Incendios Forestales 2016-2021. Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://atp.bcn.cl>
- 2) Corporación Nacional Forestal.
- 3) Ibid. (2022)
- 4) FAO (2007). Manejo del fuego. Directrices de carácter voluntario para el manejo del fuego. Principios y acciones estratégicas. Servicio de Desarrollo de Recursos Forestales Dirección de Ordenación Forestal Departamento Forestal Documento de Trabajo FM/17/S FAO, Roma, Italia.